

Municipalidad de La Cruz habilita condonación de deuda TAG para pago del Permiso de Circulación

Desde el 04 de marzo de 2025, la Municipalidad de La Cruz ha habilitado la posibilidad de acceder a una rebaja de hasta un 80% en multas impagas de TAG para quienes realicen el trámite de pago del Permiso de Circulación 2025 en la comuna.

Este beneficio se enmarca en la Ley N° 21.547, la cual permite la condonación de multas por no pago de telepeajes y busca facilitar la regularización de los vehículos. La normativa establece que los conductores podrán acceder al menor monto entre el 20% de las multas o 100 UTM, lo que representa una importante ayuda económica para los contribuyentes.

Anuncio Patrocinado



¿Dónde y cómo realizar el trámite?

Para acogerse a este beneficio, es imprescindible que el trámite se realice de forma presencial en el Departamento de Tránsito, ubicado en el Edificio Consistorial, Gabriela Mistral N°3, primer piso.



WAWM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

Durante la atención, los usuarios y usuarias podrán consultar el estado de sus deudas TAG y gestionar la rebaja antes de realizar el pago del permiso de circulación.

Requisitos para acceder a la rebaja de multas TAG

Para acogerse a la condonación de multas, se debe presentar la siguiente documentación:

- Cédula de identidad del propietario del vehículo
- Permiso de circulación vigente o a renovar
- Revisión técnica y seguro obligatorio al día
- Certificado de Registro de Multas
- Certificado www.pasastesintag.cl
- Si el propietario no puede asistir personalmente, su representante deberá presentar una carta simple

Este beneficio es una oportunidad única para que los conductores regularicen su situación y eviten sanciones futuras.

Horarios de atención (Solo durante marzo)

Municipalidad de La Cruz habilita condonación de deuda TAG para pago del Permiso de Circulación

- **Semana del 3 al 9 de marzo:**
 - Lunes a viernes: 08:30 - 17:30 hrs
 - Sábado y domingo: 10:00 - 14:00 hrs
- **Semana del 10 al 16 de marzo:**
 - Lunes a viernes: 08:30 - 19:00 hrs
 - Sábado y domingo: 10:00 - 17:00 hrs
- **Semana del 17 al 23 de marzo:**
 - Lunes a viernes: 08:30 - 19:00 hrs
 - Sábado y domingo: 09:00 - 18:00 hrs
- **Semana del 24 al 30 de marzo:**
 - Lunes a viernes: 08:30 - 20:00 hrs
 - Sábado y domingo: 09:00 - 20:00 hrs
- **Semana del 31 de marzo:** 08:30 - 21:00 hrs

Es importante recordar que el trámite solo podrá **realizarse de forma presencial**, ya que el sistema electrónico unificado de pago de deudas TAG aún no ha sido implementado a nivel nacional.

Para más información, puedes acercarte al **Departamento de Tránsito**.

y tú, ¿qué opinas?